

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 26 de octubre de 2020

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra HECTOR FABIO SANCHEZ TABARES con la liquidación adicional del crédito que ha presentado el señor apoderado del banco demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

|            |                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso:   | Ejecutivo singular No. 2013-00033-00                |
| Ejecutante | : Banco Agrario de Colombia                         |
| Ejecutado  | : Héctor Fabio Sánchez Tabares y otro               |
| Decisión   | : Ordena traslado liquidación adicional del crédito |
| Auto:      | interlocutorio civil                                |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SALENTO-QUINDIO

Salento, tres (03) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra HECTOR FABIO SANCHEZ TABARES, se tiene que la parte demandante ha presentado LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO entre el 29 de agosto de 2019 al 9 de octubre del presenta año 2020, por lo que se ordenará, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numerales 2 del Código General del Proceso, correr traslado por el término de tres (3) días de dicha liquidación a la parte demandada para que si tiene a bien, formule objeciones relativas al estado de cuenta. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra HECTOR FABIO SANCHEZ TABARES, se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación adicional del crédito

presentada por la parte demandante para los fines indicados en la citada norma.

SEGUNDO: Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE.



**MILLER GAITAN MARTINEZ**  
Juez



EL AUTO ANTERIOR SE  
NOTIFICA POR ESTADOS DE  
HOY:  
04 DE NOVIEMBRE DEL 2020



**DARWIN LEOBAL RIVAS**  
Secretario

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia